EXPTE.	DENUNCIADO	DOMICILIO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
SG-2399/2009	MOSTAPHA MCHIRI	C. CORRALILLO DE LA HUERTA, 7 40003 SEGOVIA	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros incautación del arma

Segovia, a 30 de diciembre de 2009.— La Secretaria General Acctal, Pilar Plaza Matesanz.

71

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Segovia va a realizar convocatoria para la suscripción de un contrato laboral de Alta Dirección, regulado en el Real Decreto 1382/85, de 1 de agosto, previa selección por el sistema de libre designación de un Director Gerente del "Círculo de las Artes y de la Tecnología" que surge del convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y el Ayuntamiento de Segovia.

Las instancias para formar parte de la selección deberán presentarse en el Registro General de esta capital, sito en Plaza Mayor, 1 de Segovia en el plazo máximo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia deberá acompañarse currículum vitae y en él deberá constar el teléfono y dirección del aspirante.

Las características de la plaza y bases de la convocatoria se ponen a disposición de los aspirantes en el Registro General del Ayuntamiento y en la página web municipal: www.segovia.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de enero de 2010.— El Alcalde, rubricado.

28

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Segovia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales y Recursos
Asunto: Tabla Salarial
Referencia: MRM/mps

Visto el texto de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo Provincial de Comercio en General, Código de Convenio 4000085, que tuvo entrada en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 28.12.2009; para el año 2009; suscrito de una parte por la representación empresarial, y de otra por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores, el 18 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, Ley Orgánica 9/92 de 23 de diciembre y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral).

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 4 de enero de 2010.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

TABLA DE SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO APLICABLE DESDE 1 DE ENERO DE 2009

Categorías profesionales	Salario mes 2009	Plus asistencia 2009
Mercantil técnico no titulado:		
Director	1.084,64	1,42
Encargado general, jefe de personal, jefe de compras, jefe de ventas y jefe de almacén	935,78	1,19
Jefe de sucursal, supermercado y jefe de grupo	868,99	1,12
Jefe de sección mercantil y encargado de establecimiento	836,71	1,05
Mercantil:		
Dependiente mayor	868,34	1,13
Dependiente y viajante y corredor de plaza	798,19	1,02
Ayudante	670,15	0,87
Aprendiz	558,87	0,46

Administrativos:		
Jefe de sección administrativa	862,98	1,12
Contable, secretario, cajero, oficial administrativo y operador de máquinas	822,23	1,05
Auxiliar administrativo, y auxiliar de caja	798,14	1,05
Personal de servicios:		
Escaparatista	826,46	1,05
Profesional de oficio de 1ª	798,14	1,02
Profesional de oficio de 2ª	747,22	0,96
Ayudante de oficio y mozo especializado	691,50	0,90
Mozo	659,23	0,87

Dieta 2 comidas y pernocta:	39 euros
Dieta 2 comidas:	26 euros
Dieta 1 comida:	13 euros
Kilometraje:	0,30 euros

ANEXO N.° 2

BASES DE CÁLCULO PARA LA ANTIGÜEDAD

CATEGORÍA	Base mensual
Mercantil técnico no titulado:	
Director	754,59
Encargado general, jefe de personal, jefe de compras, jefe de ventas y jefe de almacén	651,08
Jefe de sucursal, supermercado y jefe de grupo	604,62
Jefe de sección mercantil y encargado de establecimiento	580,22
Mercantil:	
Dependiente mayor	604,14
Dependiente, viajante y corredor de plaza	555,34
Ayudante	466,26
Aprendiz	458,64
Administrativos:	
Jefe de sección administrativa	600,39
Contable, secretario, cajero, oficial administrativo y operador de máquinas	572,09
Auxiliar administrativo y auxiliar de caja	555,34
Personal de servicios:	
Escaparatista	576,27
Profesional de oficio de 1ª	555,34
Profesional de oficio de 2ª	519,88
Ayudante de oficio y mozo especializado	481,11
Mozo	458,64

49

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DE RECURSO DE ALZADA

Por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al interesado que más abajo se indica, por la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículo 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), a notificar al mismo la resolución adoptada en el expediente de referencia, mediante inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la plaza Reina Dª Juana nº1 de Segovia.

VIOREL JECU: Estimación recurso de alzada interpuesto con fecha 11/11/2009. Nº Recurso: 2009/00105. N.A.F.: 141044827685.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1. J), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Segovia, salvo que la cuantía de la resolución sea superior a 60.101,21 euros, en cuyo caso el citado recurso deberá formularse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Segovia, 05 de enero de 2010.— La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, P.A. El Jefe de Sección, Luis Sanz Merino.

5577

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de